



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	2822
Fecha:	14/10/2025

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Evaluación de fecha 24 de junio de 2025, para la formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos con la categoría profesional de Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Profesionales pertenecientes al Grupo B, cuyas Bases de Selección fueron publicadas en el BOP número 29 de fecha 12 de febrero de 2025 (ERH20-2025-501)

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en los supuestos de no existir Bolsa de Trabajo de la categoría demandada o estar agotada la existente, se podrá acordar por el órgano unipersonal competente la formación de una Bolsa mediante convocatoria pública, y

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO:

PRIMERO: Crear la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, pertenecientes al Grupo B y en consecuencia integrarla en el Anexo I del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: Las personas que formarán la Bolsa de Trabajo de Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, pertenecientes al Grupo B y que, en consecuencia, se integran en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en el orden que se relacionan, son los siguientes:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4061**	MARTINEZ SIMARRO IVÁN
2	***3067**	RUIZ LENDÍNEZ ISABEL MARÍA
3	***2432**	NAVARRETE RUIZ CELIA
4	***5346**	ROJAS GARCÍA FRANCISCO
5	***2612**	JIMÉNEZ PADILLA, JESÚS
6	***8894**	VÍLCHEZ DOMÍNGUEZ ÁLVARO

TERCERO.- Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/u4Hr2Wg77hnRNANI273TwQ==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	14/10/2025 10:19:28
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	14/10/2025 09:38:55
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	09/10/2025 17:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	u4Hr2Wg77hnRNANI273TwQ==	RS0027GS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/1

